



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 177-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de junio de 2020

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 041 y 042-2020-D-FIIS-UNAS, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas; el Acuerdo N° 08-2020-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y el Acuerdo N° 028-2020-FRNR-UNAS de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Departamento Académico de Ciencias Exactas y Sistemas, las plazas adscritas a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y las plazas adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua. Así mismo, mediante Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, solicita se declare desierta las plazas convocadas adscritas al Departamento Académico de Ciencias Exactas y, Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas; el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita se declare desiertas las plazas convocadas adscritas al Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; y el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables solicita se declare desierta las plazas adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; todas convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar declarar desierta las plazas convocadas adscritas al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas; las plazas adscritas al Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y las plazas adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; todas convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DECLARAR desiertas las plazas docentes convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, adscritas al Departamento Académico de Ciencias Exactas y, Departamento Académico de Ingeniería en Informática y Sistemas, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas.

Artículo 2°. – DECLARAR desiertas las plazas docentes convocadas mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, adscritas al Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Artículo 3°. – DECLARAR desierta las plazas para contratado contrato docente, adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL